



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 AL UNIV. DARIO ALEJANDRO CACERES MARECO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.470.385, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DE LA FADA.-

San Lorenzo, 14 de enero de 2025
Acta N° 01 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 13798 del 16/12/2024 del Univ. DARIO ALEJANDRO CACERES MARECO, con Cédula de Identidad N° 4.470.385, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MÚSICA, por el cual solicita PRORROGA DE PERMANENCIA para continuar con su carrera.-

La Dirección Académica informa, que ingresó en el año 2016, tiene pendiente créditos académicos correspondientes a materia complementaria y el TFG.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución de Aranceles Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por DOS (2) semestres computados a partir del primer periodo académico 2025 al Univ. DARIO ALEJANDRO CACERES MARECO, con Cédula de Identidad N° 4.470.385, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MÚSICA de la FADA.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo